



UNAP

SI/Hubo
07/03/2019
Recibido S.D. 13/03/2019.

Facultad de Medicina Humana
"Rafael Donayre Rojas"
Secretaría Académica

07-03-19

DUI

LW

GARGO

Resolución Decanal N° 040-2019-FMH-UNAP

Punchana, 4 de febrero 2019

Considerando:

Que, mediante Resolución Decanal N° 023-2018-UNAP de fecha 23 de enero 2018, se ratifica con eficacia anticipada, al Dr. Beder Camacho Flores, profesor asociado a tiempo completo, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, por un período de dos (2) años, desde el 1 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre 2019.

Que, con Memorando N° 012-2019-FMH-UNAP del 1 de febrero, el Dr. Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la facultad, comunica que a partir del 4 de febrero 2019, se le designa como director de la Unidad de Investigación, al Mg. SP. Wilfredo Martín Casapía Morales, docente asociado a tiempo completo, nombrado de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, debiendo recibir la entrega de cargo por parte del ex-director Dr. Beder Camacho Flores.

Por tanto, dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 023-2018-FMH-UNAP de fecha 23 de enero 2018, teniendo en cuenta que el período de vigencia de la designación, no culminó el Dr. Beder Camacho Flores.

Que, siendo necesario contar con los servicios de un docente, para desarrollar las labores académicas y administrativas que compete al cargo, es pertinente designar al Mg. SP. Wilfredo Martín Casapía Morales, docente nombrado asociado a tiempo completo, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, a partir del 4 de febrero al 31 de diciembre 2019, para desarrollar las labores académicas y administrativas que compete al cargo.

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

Se resuelve:

Artículo Primero. Designar al Mg. SP. Wilfredo Martín Casapía Morales, docente nombrado asociado a tiempo completo, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, a partir del 4 de febrero al 31 de diciembre 2019.

Artículo Segundo. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 023-2018-FMH-UNAP de fecha 23 de enero 2018, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.

Artículo Tercero. Autorizar a las Oficinas Generales de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, se sirvan abonar al docente, la bonificación al cargo que le compete de acuerdo a la ley, cargándose a la partida respectiva del presupuesto anual de la UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. Eduardo Alberto Valera Tello
Decano



Mg. SP. Cristian Armando Carey Angeles
Secretario Académico



CC: Rectorado, DI-UNAP, DUI, DEFP, OLEAC, Docente, Legajo personal, Archivo.
NCHNC/

Av. Colonial S/N-Punchana-Morónillo- Telefax: (065) 25-1780

Email: medicina@unapiquitos.edu.pe

Iquitos - Perú